

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Pozoblanco**

Núm. 630/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Expediente de dominio 412/2015. Negociado: FJ

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo y rectificación de cabida

De: Doña Carmen Castro Rodríguez, doña Escolástica Castro Rodríguez, doña Justa Mercedes Castro Rodríguez y don Bartolomé Castro Rodríguez

Letrado: Don José Miguel Tirado Tejedor

**DON ANDRÉS FIERRO MATEO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO (CÓRDOBA), HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y registro de rectificación de cabida con el número 412/2015, a instancia de Carmen Castro Rodríguez, Escolástica Castro Rodríguez, Justa Mercedes Castro Rodríguez y Bartolomé Castro Rodríguez, de la siguiente finca: Pedazo de terreno conocido por "Los Chorracos", de la Villa de Pedroche, con una extensión superficial de seis celemines equivalentes a 32 áreas y 20 centiáreas y según certificación catastral 2.850 metros cuadrados, con acceso por la calle del

Cirio y por la parte posterior de la casa propiedad de los hermanos Castro Rodríguez, lindando. Al Norte, con casa número 36 de la calle Real de don César Márquez Lunar; al Sur, con terrenos de don José Misas Merino; al Este, con calle El Cirio; y al Oeste, con casas marcadas con los números 28, 32 y 34 de la Calle Real, terrenos de don Eulalio Moya Medina y con patio de la casa número 10 de la calle Virrey Moya Contreras, propiedad de los hermanos Castro Rodríguez, con casa número 8 de la misma calle, de don Rafael Moreno Misas, y con terrenos de doña Concepción Carrillo Mena.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 406, libro 41, folio 54, finca número 3.131, inscripción 2ª, siendo su titular registral ya fallecido don Tomás Rodríguez de la Fuente y catastrada a nombre de la sociedad Eléctrica Hermanos Castro Rodríguez S.L. (cuyos socios son los promotores).

Dicha finca fue adquirida por los promotores en cuanto a una mitad por herencia de su madre doña Carmen Rodríguez López y la otra mitad, por herencia de su tía Concepción Rodríguez López.

Por el presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 5 de febrero de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.